



ACTA Nº 29

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 12:30 horas del día 11 de abril de 2019, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

ACUERDA:

1.- Equipo **MINIBASKET EZCARAY (BALONCESTO) Alevín**: El 6 de abril, a las 8:15 horas comunica que no van a presentarse al partido que tienen que jugar en Logroño ese día a las 11.00 h porque solo tienen un jugador. A la vista de la normativa reguladora de modalidad y categoría, se le sanciona con **Suspensión del servicio 2 desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja. Respecto a la aplicación de la sanción, en caso de finalización de la temporada, la sanción se hará efectiva la próxima temporada.

2.- Equipo **C.D BERCEO ALEVIN 07 (FUTBOL)**: El Coordinador del equipo comunica el jueves 11/04/2019, a las 09:19 h. que anula el servicio de transporte de autobús que se desplaza este sábado a Haro. A la vista de la normativa reguladora de modalidad y categoría, se le sanciona con **Suspensión del servicio 1 desplazamiento** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja. Respecto a la aplicación de la sanción, en caso de finalización de la temporada, la sanción se hará efectiva la próxima temporada.

3.- Se recibe correo electrónico de una empresa de transporte, en el que se recoge que se ha producido la pérdida de la cazadora de uno de los conductores, a manos, presuntamente, de algún miembro de uno de los equipos que transportaba.

La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, comunica que estos hechos exceden del ámbito de su competencia, que se limita al ámbito deportivo, por lo que no puede pronunciarse sobre los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:32 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.


José Vicente Ruiz Sáenz

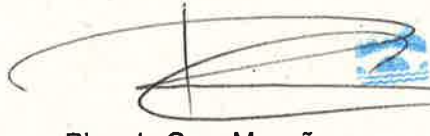
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD


Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD


Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD


Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD

